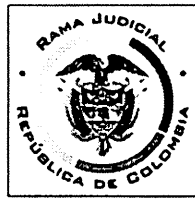


DTE: CARMEN LIDIA CERTUCHE GALVIS
DDO: JAIRO PETER CABEZAS VALLECILLA
RAD: 19001418900420210081000
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Auto Interlocutorio No. 729

Popayán, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por CARMEN LIDIA CERTUCHE GALVIS, por medio de apoderado judicial y en contra de JAIRO PETER CABEZAS VALLECILLA, la ALCALDIA DE TUMACO, allega respuesta en cuanto a orden de medida cautelar, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

Solicita La entidad se le informe el monto del descuento que debe realizar, al respecto es preciso aclarar a la ALCALDIA DE TUMACO, que deberá mantener la medida cautelar decretada por este Despacho, hasta tanto se le comunique el levantamiento de la misma teniendo en cuenta que a la fecha no existe certeza del monto que corresponda con el pago de la obligación, intereses y posibles costas.

Por lo que, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el oficio aportado por la ALCALDIA DE TUMACO, para que tome las previsiones a que haya lugar.

SEGUNDO: INFORMAR a la ALCALDIA DE TUMACO, que el proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por CARMEN LIDIA CERTUCHE GALVIS, por medio de apoderado judicial y en contra de JAIRO PETER CABEZAS VALLECILLA, se encuentra vigente y deberá mantener la medida cautelar decretada por este Despacho y consignar los dineros a órdenes de este Juzgado, hasta tanto se le comunique el levantamiento de la misma ya que no es posible establecer monto definitivo de la misma.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

nyip

DTE: CARMEN LIDIA CERTUCHE GALVIS
DDO: JAIRO PETER CABEZAS VALLECILLA
RAD: 19001418900420210081000
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 33

Hoy, 24 de febrero de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

SOLICITUD DE INFORMACION

TalentoHumano tumaco-narino <talentoHumano@tumaco-narino.gov.co>

Mar 22/02/2022 10:03 AM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Secretario Municipal

Juzgado cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Popayán

Popayán - Cauca

Ref. Ejecutivo Singular

Radicado: 190014189004202100810

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud de la referencia me permito informarle a usted, que a partir del mes de enero de 2022, la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía Distrital de Tumaco, empezó aplicar lo ordenado por el Juzgado cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Popayán, sobre el embargo del 30% de lo devengado a nombre del señor JAIRO PETER CABEZAS VALLECILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.917.958, sin embargo, para esta dependencia es necesario saber hasta que monto se realizará el descuento al funcionario en mención.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

SANDRA RIASCOS CORTES

P.U. Talento Humano

--

Secretaria General / Talento Humano

 [Firma Institucional](#)

Calle 11 con Carrera 9 Esquina - Tercer Piso - Edificio

Alcaldía

(57) 7271201 Ext 118

Tumaco | Nariño | Colombia

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida.

Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico contactenos@tumaco-narino.gov.co